



CORPONOR

Acuerdo No. 00010

(06 DIC 2011)

Por el cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la vigencia fiscal del año 2011 con Aportes de la Nación

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 27, literal i, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

Que, el Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, establece en el Capítulo IV Ejecución del presupuesto, Artículo Vigésimo Quinto: Competencia para la Modificación del Presupuesto. Cuando los traslados se realicen dentro de los mismos rubros presupuestales definidos por el nivel de detalle de aprobación del presupuesto, se realizará mediante Resolución motivada por el Director General, caso contrario requerirá de aprobación del Consejo Directivo mediante Acuerdo.

Que, el Decreto No. 4803 del 29 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece: "ARTICULO 20o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas "

Que, mediante Acuerdo No. 14 del 14 de Diciembre de 2010 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-oriental - CORPONOR, para la vigencia fiscal 2011.

Que, mediante la Resolución No. 3091 del 27 de octubre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2011, se registra en la cuenta 1 Gastos de Personal, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$144.700.000), correspondientes a Gastos de Funcionamiento Sección 3217 - CORPONOR

APROBADO
del Presupuesto Nacional



CORPONOR

Acuerdo No. 00010

(06 DIC 2011)

Por el cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la vigencia fiscal del año 2011 con Aportes de la Nación

Que, mediante oficio 4000.82 009145 del 17 de noviembre de 2011 CORPONOR solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el levantamiento de leyenda previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual fue aprobada.

Que, se registró en el SIIF NACION II el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Modificación Presupuestal 111, el cual se encuentra en estado generado con fecha 1 de diciembre de 2011.

Que, existe la necesidad de realizar traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2011 para cubrir gastos de personal.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 con Aportes de la Nación en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$144.700 .000), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A	FUNCIONAMIENTO	144.700.000
A 1 0	GASTOS DE PERSONAL	144.700.000
A 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	144.700.000
A 1 0 1 8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	144.700.000
RECURSO 10	RECURSO CORRIENTES – CSF – FUENTE NACION	

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 con Aportes de la Nación en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$144.700 .000), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A	FUNCIONAMIENTO	144.700.000
A 1 0	GASTOS DE PERSONAL	144.700.000
A 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	144.700.000
A 1 0 1 4	PRIMATECNICA	144.700.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
144.700.000



CORPONOR

Acuerdo No. **200020**

(**06 DIC 2011**)

Por el cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la vigencia fiscal del año 2011 con Aportes de la Nación

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A 1 0 1 4 2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	6.700.000
A 1 0 1 5	OTROS	112.030.000
A 1 0 1 5 5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.850.000
A 1 0 1 5 15	PRIMA DE VACACIONES	32.800.000
A 1 0 1 5 16	PRIMA DE NAVIDAD	76.380.000
A 1 0 5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	25.970.000
A 1 0 5 1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	14.020.000
A 1 0 5 1 4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	14.020.000
A 1 0 5 2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	11.950.000
A 1 0 5 2 2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	11.950.000
RECURSO 10	RECURSO CORRIENTES – CSF – FUENTE NACION	

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los **06 DIC 2011**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO

Proyectó: Cecilia Reyes Umbarila – Subdirectora Financiera (C)
Revisó: María Eugenia Ararat – Jefe Oficina Jurídica

